

Operaciones sospechosas y lavado de dinero: la UAF sistematiza obligaciones para sujetos fiscalizados



Carlos Pavez, director de la UAF.

JULIO CASTRO

■ Su director, Carlos Pavez, señaló que el objetivo es contar con un marco normativo comprensivo, que contemple los ajustes de la legislación vigente.

POR RODOLFO CARRASCO

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) puso en consulta su propuesta de Recopilación Actualizada de Normas (RAN), documento que fue sometido a la opinión y comentarios de más de 8 mil personas naturales y jurídicas pertenecientes a las 55 actividades económicas a las que el organismo supervigila.

El texto estuvo para consulta entre el 31 de mayo y el 28 de junio y fue compartido con las entidades reguladoras de dichos sujetos obligados, como son las superintendencias de Pensiones y de Casinos de Juegos, la

Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y el Servicio de Impuestos Internos (SII) y el Servicio Nacional de Aduanas.

Terminado el plazo, desde la UAF informaron que recibieron 41 consultas o comentarios, los que están siendo procesados y ponderados para su eventual inclusión en el texto final de la RAN.

La nueva normativa comprende todas las materias a las que están obligadas las entidades reportantes del sector privado, al recopilar todas las circulares vigentes de la UAF, con excepción de aquellas suscritas de manera conjunta con

otras instituciones públicas. Esto dice relación con materias como detección de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, así como la obligación de informar operaciones financieras de carácter sospechoso.

Recomendaciones internacionales

El director de la UAF, Carlos Pavez, explicó que considerando que la mejora de los sistemas de prevención debe ser continua, “decidimos revisar nuestra normativa recopilándola en un solo documento e incorporándole las últimas recomendaciones internacionales”. Ejemplificó en temas como un enfoque basado en los riesgos de lavados de activos y financiamiento del terrorismo, de manera que las

“Nuestra labor requiere un cuerpo normativo moderno que permita a la UAF dar cumplimiento a su mandato”, señaló Pavez.

medidas, procedimientos y gestiones que implementen las entidades obligadas a informar respondan a sus riesgos y cómo poder mitigarlos.

El titular de la UAF señaló que el objetivo es contar con un marco normativo comprensivo que facilite su búsqueda y posterior aplicación por parte de los sujetos obligados, así como actualizado, que contem-

ple los ajustes necesarios que den cuenta de los recientes cambios en la legislación vigente sobre la materia.

“Nuestra labor requiere un cuerpo normativo moderno que permita a la UAF dar cumplimiento a su mandato, y a la vez, entregar instrucciones más claras y precisas que guíen a los sujetos obligados”, afirmó Pavez.

Para cumplir su mandato legal de prevenir y detectar los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la UAF tiene la facultad de impartir instrucciones de aplicación general para sus sujetos obligados, de acuerdo con las diversas condiciones en las que estos se desenvuelven, según la naturaleza de sus actividades económicas.